



BUIN, 20 JUN 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1583 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1017** de fecha 16 de Abril de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Carlos Roberto Fernández Urrutia**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 250**, de fecha 26 de Enero de 2018, se toma conocimiento de la **Resolución N° 00008/2018**, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos, para la ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Sociolaboral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades.

3.- El **Memorándum N° 874**, de fecha 14 de Junio de 2018, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal autorizar fondo a rendir por la suma de \$65.200.- a nombre de la funcionaria Jocelyn Soto Catalán, para gastos relacionados con Programa Familia de FOSIS, Componente Sociolaboral.

4.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

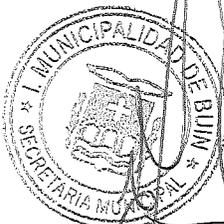
1.- Autorízase la entrega de un **Fondo Global**, para operar en dinero en efectivo, por un monto de **\$65.200.- (sesenta y cinco mil doscientos pesos)**, a nombre de la funcionaria municipal doña **Jocelyn Soto Catalán**, Cédula de Identidad N° , dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- El fondo se solicita para la compra de materiales de difusión, y pendones para ceremonias y/o sesiones comunitarias y grupales; gastos comprendidos en el Item 2 de la Distribución Presupuestaria del Convenio Programa Familia de FOSIS, Componente Sociolaboral.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realicen las respectivas rendiciones de gastos en el plazo determinado para ello y de girar nuevos recursos para mantener el Fondo Global asignado.

4.- Impútese el giro de fondos al ítem 114.05.96.041.007 "Componente Sociolaboral Fondos Externos" y las rendiciones a las asignaciones correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

RFU.GMG.VZS.APP(S). mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Fondo a Rendir\2018\Jocelyn Soto Catalán_Acompañamiento Sociolaboral 2018.doc